

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL  
COMITÉ ELECTORAL  
SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

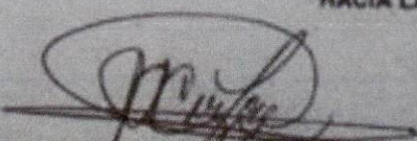


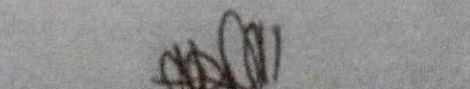
De conformidad al Art. 22 literal "l)" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador se hace del conocimiento público la programación del Proceso Electoral a desarrollarse para la elección de Representantes del Sector Profesional No Docente de la Facultad ante la Asamblea General Universitaria periodo 2021-2023, evento a celebrarse en el ciclo I- 2021. Siendo la programación aprobada por este Comité Electoral la siguiente:

PROGRAMACIÓN ELECTORAL SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE UES-FMO ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA PERIODO 2019-2021		
EVENTO	PERIODO	
	DESDE	HASTA
Inscripción de candidatos interesados a optar al cargo de Representante Propietario y Suplente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental ante la Asamblea General Universitaria (AGU) periodo 2021-2023. En las instalaciones del Comité Electoral del Sector Profesional No Docente de la UES-FMO (Edificio de Biblioteca de la UES-FMO).	04:00 P.M. Miércoles 05 de mayo de 2021.	05:00 P.M. Miércoles 05 de mayo de 2021.
Propaganda Electoral	07 de mayo de 2021	14 de mayo de 2021
Votación de las diferentes Asociaciones Profesionales de la Facultad acreditadas para participar en la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria periodo 2021-2023. En las instalaciones del Comité Electoral del Sector Profesional No Docente de la UES-FMO (Edificio de Biblioteca de la UES-FMO).	02:00 P.M. Viernes 28 de Mayo de 2021.	04:00 P.M. Viernes 28 de Mayo de 2021.

A todas las Asociaciones Profesionales participantes se les hace del conocimiento que sus miembros de conformidad al Art 15 literal "b)" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador para ser electos como Representantes ante la Asamblea General Universitaria deben reunir los requisitos siguientes: 1) Tener no menos de cinco años de posesión de su grado académico y; 2) Pertenecer a alguna Asociación o Colegio acreditada que lo elija. Asimismo se les comunica que la norma aplicable al presente proceso de elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria son los artículos 13 inciso 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

  
ING. JOSÉ ANDRÉS CRUZ LAZO  
PRESIDENTE

  
LIC. EVER SALOMÓN SÁNCHEZ ZELAYA  
SECRETARIO